



# BASES CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2022

1. Abierto a participantes de cualquier nacionalidad y residencia.
2. Podrán elegir libremente el tema y la técnica, inspirándose en motivos propios de nuestro pueblo o de nuestras fiestas, debiendo recoger el espíritu carnavalesco. Los trabajos serán rotulados con la leyenda:  
**CARNAVAL DE VEJER DE LA FRONTERA DEL 4 AL 13 DE MARZO DE 2022**
3. Los bocetos deberán ser inéditos, de 60 cm de alto por 40 cm de ancho, a todo color, diseñados en vertical y presentados en formato digital JPG O PDF.
4. Serán presentados sin la firma del autor, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca el título que lleve la obra al dorso y en su interior deberá figurar: nombre, apellidos, domicilio, ciudad, teléfono y firma del autor.
5. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, corriendo por su cuenta los gastos de transporte de llegada y retirada de los trabajos.
6. Se establece un único premio dotado de **300 €.** y placa, que será otorgado por el jurado nombrado al efecto por el Ayuntamiento y formado por personas de reconocido prestigio. El jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considerase oportuno.  
Dicho premio tiene descontado las disposiciones legales vigentes y en concreto la de retenciones en concepto de I.R.P.F.
7. Las obras deberán ser entregadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vejer **HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2022**
8. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, quedando éste en posesión de los derechos de autor, así como los de libre reproducción, difusión y, en su caso, de transmisión. La delegación municipal de Fiestas, si lo estima conveniente, celebrará una exposición pública con todos los carteles presentados a concurso.
9. Transcurridos 30 días a partir de la publicación del fallo del jurado, los autores no premiados deberán retirar sus obras; en caso contrario se considerará que renuncian a las mismas, pasando estas a propiedad municipal.
10. Cualquier duda o vacío que pueda surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, serán resuelta por el jurado.
11. La participación supone la total aceptación de las bases.



VEJER.es  
AYUNTAMIENTO